



Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Turismo

Secretaría de Turismo

El Comité de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 012 PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---|---|---------------------------|
| Nombre de la Plaza | DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS | | |
| Número de vacantes | UNA | Nivel Administrativo | KA001 Director General |
| Percepción ordinaria | \$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.) Mensual Bruto | | |
| Adscripción | Subsecretaría de Planeación Turística | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar y coordinar los procesos de formación, desarrollo, análisis y difusión de información estadística del sector turismo para apoyar la toma de decisiones en los sectores público y privado. 2. Controlar, mantener, desarrollar y operar el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México. 3. Coordinar con los gobiernos de los estados el funcionamiento del Sistema de Información Turística Estatal y Nacional. 4. Supervisar el diseño para realizar estudios e investigaciones, para la medición y el análisis de la actividad turística y su impacto en la economía nacional. 5. Controlar el desarrollo y difundir el análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional. 6. Supervisar el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar la confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turismo. 7. Supervisar, elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional. | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (Titulado) en: Matemáticas, Economía, Computación e Informática, Ingeniería, Física, Actuaría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Sociología, Turismo y Mercadotecnia. | |
| | Laborales: | Cuatro años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Administración pública • Investigación de operaciones • Probabilidad y estadística • Econometría | |
| | Capacidades Gerenciales: | <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Negociación | |
| | Capacidades Técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, análisis e interpretación de información estadística • Planeación y elaboración de proyectos • Conocimientos de normatividad turística • Manejo de software especializado | |
| | Idiomas: | <ul style="list-style-type: none"> • Inglés, lectura nivel avanzado | |

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

| | |
|---------------|---|
| Otros: | <ul style="list-style-type: none"> • Disposición para viajar con cierta frecuencia • Office intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet. |
|---------------|---|

| | | | |
|------------------------------|--|---|---------------------------|
| Nombre de la Plaza | DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA | | |
| Número de vacantes | UNA | Nivel Administrativo | KA001 Director General |
| Percepción ordinaria | \$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.) Mensual Bruto | | |
| Adscripción | Subsecretaría de Innovación y Calidad | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar de acuerdo a su ámbito de competencia, en el incremento del flujo de turistas nacionales y extranjeros, para una mayor permanencia en los destinos turísticos del país. 2. Coordinar las políticas y estrategias relacionadas con la sistematización de la información, orientación turística y de reservaciones hoteleras, para una mejor atención a connacionales y turistas en general. 3. Coordinar acciones con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con otros organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, proporcionando servicio de radiocomunicación, información y asistencia en su tránsito por las carreteras nacionales, para atender al turismo carretero en sus viajes al interior del país. 4. Fomentar y coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios la instalación de módulos, para orientar e informar a los turistas. 5. Dirigir y autorizar en el ámbito de su competencia, los programas y acciones para el desarrollo del Programa Paisano, así como asegurar su mejoramiento en coordinación con las dependencias, para atención de los connacionales. 6. Coordinar la red nacional de oficinas y módulos de orientación e información turística, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para un mejor servicio a los turistas nacionales y extranjeros. 7. Coordinar la evaluación y la permanente supervisión a módulos y oficinas de información turística y de atención a connacionales, autorizando los mecanismos de control, para ampliar y actualizar los bancos de información. 8. Establecer los mecanismos de operación del turismo carretero, a través del servicio de protección y auxilio turístico denominado Ángeles Verdes; así como los mecanismos de participación y apoyo en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y, en su caso, con los sectores social y privado, para brindar un mejor servicio a los turistas. 9. Establecer y dirigir la operación de la red nacional de radiocomunicación turística Ángeles Verdes, con apego a las disposiciones legales que al efecto emitan las autoridades correspondientes, para dar un servicio más oportuno a los turistas. 10. Establecer la coordinación que se requiera con otras autoridades e instituciones, para auxiliar a los turistas en casos de emergencia y desastres. | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (Titulado) en: Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Contaduría Pública, Economía o Ciencias Políticas y Administración Pública. | |
| | Laborales: | Cuatro años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Control de proyectos • Planeación • Administración de recursos • Administración de sistemas de información • Evaluación y control de procesos | |
| | Capacidades Gerenciales: | <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Visión estratégica | |

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

| | |
|------------------------------|--|
| Capacidades Técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> • Planeación y ejecución de proyectos • Planeación, organización y desarrollo de procesos |
| Idiomas: | No aplica |
| Otros: | <ul style="list-style-type: none"> • Disposición para viajar frecuentemente • Office básico (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet. |

| | | | |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|
| Nombre de la Plaza | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASISTENCIA Y AUXILIO AL TURISTA | | |
| Número de vacantes | UNA | Nivel Administrativo | LA001 Director General Adjunto |
| Percepción ordinaria | \$ 85,888.93 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.) Mensual Bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Servicios al Turista | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones para brindar en forma gratuita los servicios de información y orientación turística con la finalidad de que contribuyan al fortalecimiento y a la promoción de la oferta turística nacional a través de los Módulos de Información Turística (INFOTUR). 2. Coordinar la operación de los servicios de orientación, asistencia y auxilio turístico que se brindan a los turistas nacionales y extranjeros que transitan por las rutas carreteras turísticas en las cuales presta servicios la Corporación Ángeles Verdes. 3. Establecer la coordinación necesaria con las áreas respectivas de la Secretaría de Turismo para coordinar la integración y operación del sistema de información y orientación turística. 4. Planear y establecer acciones de coordinación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios e iniciativa privada para conjuntar esfuerzos, acciones y recursos que permitan apoyar y fortalecer la operación de los servicios de asistencia y auxilio turístico denominado Ángeles Verdes, así como para ampliar la cobertura de los servicios de información y orientación sobre los destinos, atractivos y servicios turísticos existentes en el país. 5. Desarrollar estrategias para el establecimiento y funcionamiento de los módulos de información, asistencia y auxilio turístico, aprovechando la infraestructura de la Corporación Ángeles Verdes. 6. Coordinar las acciones para el fortalecimiento de la profesionalización del personal que presta los servicios de información, orientación, asistencia y auxilio turístico mediante la capacitación. 7. Coordinar las acciones de seguimiento y control de la operación y prestación de los servicios de información, orientación, asistencia y auxilio turístico que se brindan a turistas nacionales y extranjeros. 8. Desarrollar las estrategias y acciones de coordinación necesaria para la participación en casos de desastre o emergencia nacional, a fin de coadyuvar en la asistencia y apoyo a la población afectada. 9. Coordinar el seguimiento y control de la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros que se destinan para la prestación de los servicios de información, asistencia y auxilio turístico. 10. Programar las acciones para el establecimiento y cumplimiento de los programas, metas y objetivos establecidos para los servicios de información, orientación, asistencia y auxilio turístico. | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (Titulado) en: Turismo, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría Pública e Ingeniería Industrial | |
| | Laborales: | Cuatro años de experiencia en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Control de proyectos • Planeación • Administración de sistemas de información • Evaluación y control de procesos | |
| | Capacidades Gerenciales: | <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Orientación a resultados | |

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

| | |
|------------------------------|--|
| Capacidades Técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> Planeación y ejecución de proyectos Planeación, organización y desarrollo de procesos |
| Idiomas: | No aplica |
| Otros: | <ul style="list-style-type: none"> Disposición para viajar ocasionalmente Office avanzado (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet. |

| | | | |
|------------------------------|--|---|-------------------------------|
| Nombre de la Plaza | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PROSPECTIVO | | |
| Número de vacantes | UNA | Nivel Administrativo | OA001 Jefe de Departamento |
| Percepción ordinaria | \$ 17,046.26 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.) Mensual Bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Información y Análisis | Sede | México, Distrito Federal |
| Funciones Principales | <ol style="list-style-type: none"> Recabar e integrar información para el desarrollo de análisis sobre el comportamiento y tendencias de desarrollo del turismo nacional e internacional. Apoyar la realización de estudios e investigaciones, para el análisis de la competencia y de las tendencias del turismo. Recabar e integrar la información en los procesos de elaboración de documentos técnicos de análisis y de divulgación sobre aspectos relacionados con la actividad turística nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país. Operar los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del Sector Turismo de México. Apoyar el análisis de las mejores prácticas en turismo en el ámbito internacional y proponer cursos de acción para su aplicación en el ámbito nacional. Proponer los instrumentos y mecanismos mediante los cuales se sistematizará el acopio de información. | | |
| Requisitos | Académicos: | Licenciatura (Titulado) en: Administración, Economía, Matemáticas y Actuaría | |
| | Laborales: | Un año de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Administración Pública Estadística Economía Sectorial | |
| | Capacidades Gerenciales: | <ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo Orientación a resultados | |
| | Capacidades Técnicas: | <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos de análisis prospectivo Análisis de estadística turística Análisis de inteligencia de mercados Metodología y técnicas de investigación | |
| | Idiomas: | No aplica | |
| | Otros: | <ul style="list-style-type: none"> Office básico (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet. | |

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo**

Bases

| | |
|--|--|
| Requisitos de participación | 1a. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. |
| Documentación requerida | 2a. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en un fólder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> ° Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, ° Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, (sólo se aceptará Título o Cédula Profesional), ° Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional), ° Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y ° Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá bajar de www.sectur.gob.mx, en el icono: Bolsa de Trabajo). <p>*La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p> |
| Registro de candidatos y temarios | 3a. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR, así como en el portal: www.trabajaen.gob.mx |
| Etapas del concurso | 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: |

| Etapas | Fecha o plazo |
|--|----------------------|
| Publicación de convocatoria | 30/11/2005 |
| Registro de Aspirantes | 30/11/05 AL 13/12/05 |
| Revisión curricular | 14/12/05 |
| *Presentación de documentos | 19 Y 20/12/05 |
| * Evaluación de capacidades técnicas | 05 Y 06/01/06 |
| *Evaluación de capacidades | 12/01/06 AL 18/01/06 |
| *Entrevista por el Comité de Selección | 23/01/06 AL 26/01/06 |
| *Resolución candidato | 26/01/06 |

*Nota: Esas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón del procedimiento de evaluación de capacidades y del número de aspirantes que participen en éstas.

| | |
|----------------------------------|--|
| Publicación de resultados | 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. |
|----------------------------------|--|

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Turismo

| | |
|---|--|
| Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller N° 138, P.H. 1, o en Presidente Masaryk N° 172, Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. |
| Resolución de dudas | 7a. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, ext. 5032 en horario de 9:30 a 16:00 hrs., de lunes a viernes, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: psaldana@sectur.gob.mx . |
| Principios del concurso | 8a. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el 4 de junio del 2004. |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APFy su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. |

México, Distrito Federal, a los 30 días de noviembre de 2005.- El Presidente del Comité de Selección - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente del Comité de Selección
Alfonso Becerril Zarco
Rúbrica